



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2011-CDPP

Puente Piedra, 30 de julio del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 056-2011-MDPP/GPAF de la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 49.2° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuenta bancarias de toda entidad pública, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, conforme a la última modificación al Registro de Firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2011-MDPP de fecha 08 de abril del 2011, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 019-2011-CDPP, a la fecha la entidad cuenta con un solo miembro suplente;

Que, por tanto, mediante el documento referido en el exordio del presente Acuerdo, la Gerente de Planeamiento y Administración Financiera solicita se designe al segundo suplente a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad a efectos de proceder al registro de firma correspondiente;

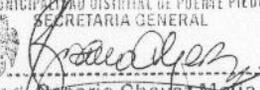
De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

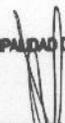
ACORDO:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. JUANITA SANTOS ZAPATA GUIZADO, Gerente Municipal, como segunda suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera efectuar los trámites pertinentes ante las entidades bancarias para el registro de la firma de la funcionaria designada en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C DONATO DIAZ AYALA
ALCALDE (P)